



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 4 de julio de 2025

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha cuatro de julio de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 173-2025-CF-FIARN

Visto el pedido realizado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, referente a la designación del jurado calificador para el concurso público de docentes ordinarios.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Art. 300 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, según el Artículo 301 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, expresa que la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes.

Que, mediante Resolución N° 184-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 087-2025-CU de fecha 24 de abril de 2025, se aprobó la Convocatoria y Cronograma de Concurso Público para Docentes Ordinarios 2025- II de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 167-2025-CF-FIARN de fecha 4 de julio de 2025, se propone al Consejo Universitario, la Convocatoria a Concurso Público de cuatro (04) Plazas para Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, según el Art. 20° del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, establece que, en cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de igual categoría o superior a la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en los Consejos de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 4 de julio de 2025, acordaron designar al Jurado Calificador para el concurso Público para docentes Ordinarios 2025-II de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes: Dr. Miguel Angel De La Cruz Cruz (Presidente), Mtra. Janet Mamani Ramos (Miembro) y el Est. Adrian Jesus Briones Trillo (Miembro).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR al JURADO CALIFICADOR PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2025-II de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, conformado por los siguientes docentes:

- Dr. Miguel Angel De La Cruz Cruz
- Mtra. Janet Mamani Ramos
- Est. Adrian Jesus Briones Trillo

Presidente
Miembro
Miembro





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado, Archivo.